

Nº 2013 535

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4 4 3 6,

TEMUCO,

1 6 OCT. 2013

VISTOS:

- a) En conformidad a la solicitud de doña **Lidia del Carmen Ulloa Abello** por la cual solicita a este Servicio autorización para sanear a su nombre, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, el inmueble que ocupa por más de 5 años, ubicado en la comuna de Melipeuco, Calle Juan Antonio Durand Nº 390, correspondiente a parte del Sitio "1" Manzana "5A" del Plano del Ministerio de Tierras y Colonización de parte de la localidad de Melipeuco, singularizado en un retazo cercado de 318,37 m² del saldo total de superficie disponible del sitio antes señalado, según plano Nº 95.614 del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) El Decreto Nº 685 del 10 de Diciembre de 1985, del Ministerio de Tierras y Colonización que Transfiere gratuitamente al Serviu Región de la Araucanía, los inmuebles allí detallados, inscritos en favor de este Servicio a mayor extensión a fojas 430 Nº 851 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1946.
- c) Ficha del Módulo "Información Personas" de la Plataforma RUKAN que especifica Puntaje F.P.S. acorde a los requerimientos de esta solicitud e inexistencia de otros inmuebles en favor de solicitante o su cónyuge si corresponde.
- d) El oficio ordinario Nº 3.327 de 09.10.2013 de la SEREMI de Bienes Nacionales solicitando la autorización para regularizar a este Servicio parte del Sitio antes señalado.
- e) La modificación al artículo 8 del Decreto Ley 2.695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- f) Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto Nº 65 de fecha 27.08.2013 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley Nº 19.882, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Autorízase al Ministerio de Bienes Nacionales**, en la superficie efectiva de ocupación por parte del solicitante es de 12,75 m. de frente por 25,00 m. fondo (no mayor a 318,37 m² aproximados), el saneamiento del inmueble ubicado en Calle Juan Antonio Durand Nº 390, correspondiente a un saldo de terreno de parte de un lote de mayor extensión denominado Sitio "1" de la Manzana "5A" del Plano de Melipeuco, singularizado en un retazo de 318,37 m² del saldo total de superficie total 625,00 m² según plano Nº 95.614, en favor de doña **Lidia del Carmen Ulloa Abello**, [REDACTED]
2. Superficie aproximada: **318,37 m²**.
3. Deslindes:
Norte: En 24,91 mts. con Calle Eugenio Matte.
Sur : En 25,12 mts. con resto de lote SERVIU.
Este : En 12,70 mts. con otros Propietarios.
Oeste: En 12,75 mts. con Calle Juan Antonio Duran.
4. Se deja constancia que para la presente autorización se consideró relevante el puntaje de 6.437 de la F.P. S., que no cuenta con otros beneficios e inmuebles y que la superficie total del terreno a regularizar no supera los 318,37 m².

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía

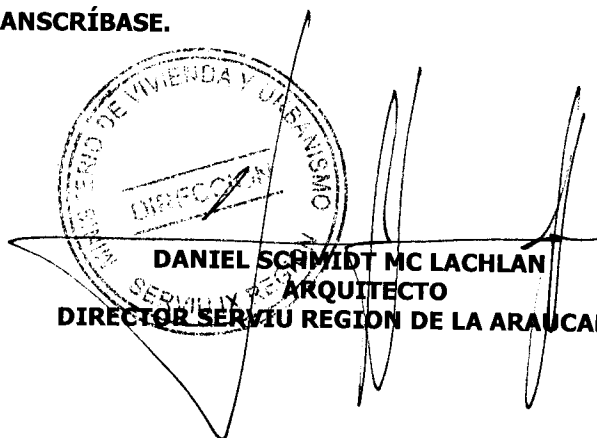
O'Higgins 830 Temuco F: 45-964100 – Prat 475 Angol F: 45-711564

www.serviuaraucania.cl

5. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía remitirá a este SERVIU Regional fotocopia de la inscripción de dominio y del plano correspondiente de todos aquellos inmuebles que terminen exitosamente el trámite de regularización e informará respecto de aquéllos que por cualquier razón su trámite quede inconcluso. Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del SERVIU Región de la Araucanía.
6. Todos los gastos que irroge la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el D.L. 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante conforme a la reglamentación vigente.

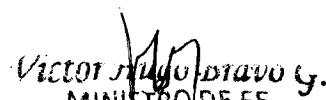
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.




DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Transcribir a:

1. Interesada: Doña **Lidia del Carmen Ulloa Abello** calle Juan Antonio Duran N° 390, Melipeuco.
2. SEREMI Bienes Nacionales Región de la Araucanía, Av. Arturo Prat 535, Temuco.
3. Dirección.
4. Secretaría Ejecutiva.
5. Oficina de Gestión de Terrenos.
6. Departamento Técnico.
7. Departamento Jurídico.
8. Sección de Estudios y Proyectos Urbanos.
9. Oficina de Partes.


VICTOR HUGO DIAVELO G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA